

II. GESTION DE ECOSISTEMAS

1. *Concepto*

Para conseguir la integración entre conservación y producción en la utilización racional de los recursos naturales, se hace preciso analizar y gestionar tales recursos en un marco suficientemente amplio como es el de los ecosistemas de los que forman parte.

Esta gestión debe contemplar una visión dinámica de los ecosistemas, sometidos a cambios a lo largo del tiempo, de manera que van variando su estructura, su composición y sus ciclos de funcionamiento.

Los cambios experimentados por los ecosistemas constituyen el proceso de sucesión, durante el cual las agrupaciones vegetales pueden ir pasando por distintos estados en sentido ascendente (progresión) o descendente (regresión), según se acerquen o alejen del estado final más o menos estable (climácico).

La gestión consiste en analizar el estado actual de los ecosistemas, y en función de los objetivos previstos, determinar los estados de la sucesión hacia los que debe evolucionar por la intervención humana.

Es importante resaltar que no siempre será deseable el mantenimiento de los ecosistemas en estados climácicos, por su incapacidad para soportar los aprovechamientos de su biomasa sin desorganizarse, lo que supondría renunciar a una serie de bienes necesarios para la sociedad.

Pero no solo desde el punto de vista de la utilización esto es así, pues, desde una perspectiva ecológica, para garantizar la diversidad biológica o riqueza de especies máxima tampoco es conveniente mantener grandes superficies de terreno en estados climácicos, ya que ello traería consigo la desaparición de organismos vivos característicos de etapas pioneras o intermedias de la sucesión e incompatibles con dichos estados climácicos.

Resulta por tanto que la gestión debe abarcar a todos los ecosistemas independientemente de su estado de sucesión; lo importante será conseguir que dicha gestión sea la adecuada.

El tipo de gestión que se aplique a cada ecosistema forestal dependerá de las finalidades asignadas a cada monte en la planificación y ordenación territorial. Una vez decidido el uso principal del monte, que en cualquier caso, garantizará el aprovechamiento de sus recursos asegurando su permanencia en el tiempo, el gestor debe partir de dos estudios básicos del ecosistema: la inventariación y la ordenación de sus recursos.

La inventariación consiste en el cálculo o estimación de los recursos beneficiosos y de todos aquellos factores que puedan condicionarlos; así, no sólo se calculan las existencias de una masa sino que también debe hacerse un análisis de la situación legal, clima, suelo, topografía, etc.

La información que proporcione la inventariación, además de ser lo más exacta posible, debe registrarse de forma que siempre esté a disposición del

gestor y pueda actualizarse. Un inventario regional y un sistema informatizado de datos aparecen como imprescindibles para la adecuada gestión de los montes andaluces.

La ordenación planifica en el tiempo y en el espacio el conjunto de actuaciones necesarias para aprovechar los recursos de los montes, respetando sus exigencias ecológicas sin renunciar a consideraciones sociales, económicas, comerciales o financieras.

La ordenación forestal, que comprende la planificación de los recursos vegetales, hídricos, cinegéticos, piscícolas, ganaderos y especies del resto de la fauna terrestre y acuícola, debe realizarse bajo el principio de uso múltiple del monte.

A tal fin, se revisarán los planes de ordenación existentes, y se redactarán, para los montes que aún no los tengan, los correspondientes planes de ordenación (o planes técnicos, en el caso de edades no maduras), integrando, además de las consideraciones ecológicas, legales, administrativas y socioeconómicas, elementos de valoración paisajística y de usos culturales vinculados a los montes.

En consecuencia, la gestión óptima de un ecosistema implica, desde la visión integradora de la conservación, el conjunto de estudios, técnicas y actuaciones que garantizan la permanencia del mismo según los diversos fines previstos.

2. Metodología

El Plan Forestal tiene, evidentemente, una base territorial caracterizada por ecosistemas, definidos, a efectos de planificación, según unidades de vegetación.

Una vez expuestos los objetivos, derivados de la situación descrita en la primera parte del Plan, y explicada la demanda sobre los ecosistemas, la planificación debe proponer las medidas y actuaciones que satisfagan, lo más eficaz y permanentemente posible, tales demandas.

El Plan Forestal considera que las actuaciones deben incidir, fundamentalmente, sobre los propios ecosistemas, es decir, sobre el biotopo y su biocenosis, de forma que, en el tiempo, su estructura y composición alcancen estados favorables desde el punto de vista de la consecución de los objetivos. Por ello, la metodología básica se apoya en los conceptos: estado inicial, objetivos, tipos de manejo (con actuaciones específicas) y estado final.

Las actuaciones en el campo forestal necesitan plazos largos antes de manifestar su eficacia. Se ha estimado 60 años como un periodo que permite a los ecosistemas lograr la madurez y complejidad necesarias para que éstos respondan, con la máxima capacidad de autorregulación y autorregeneración, a los aprovechamientos que, de ellos, debe hacer la sociedad buscando el progreso y la calidad de vida.

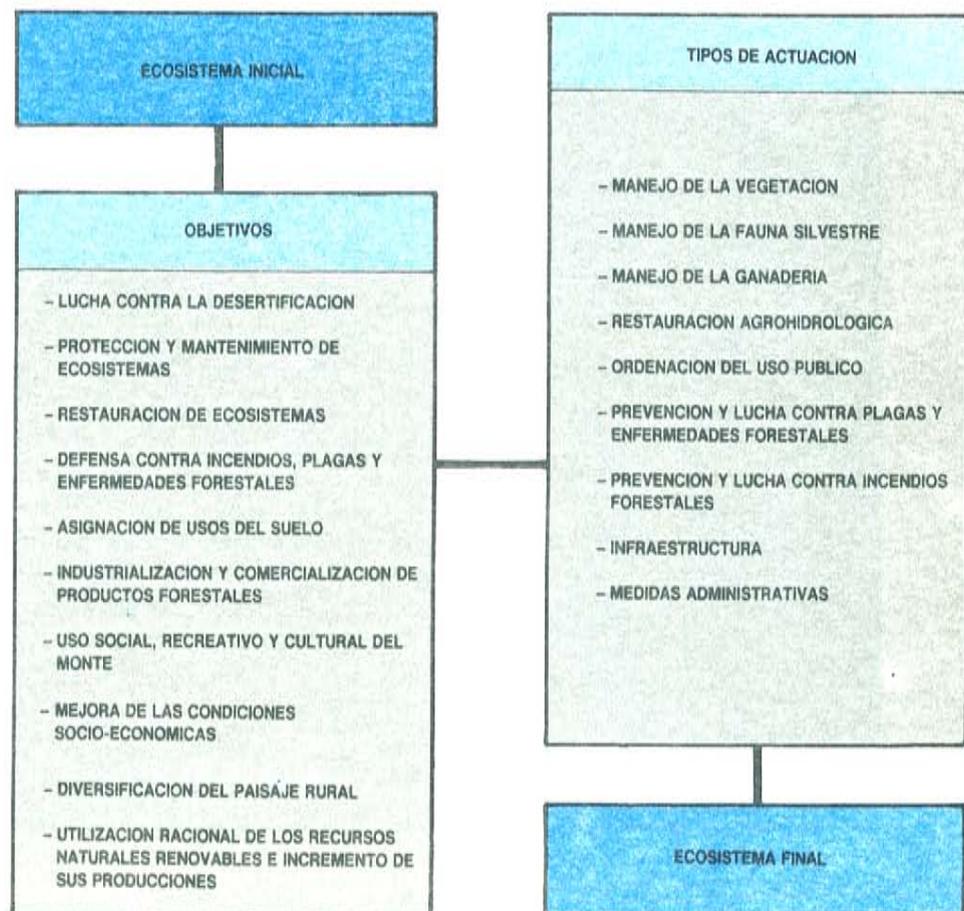
La gestión de los ecosistemas comprende, la gestión y defensa de las biocenosis (vegetal y animal) y la gestión sobre el medio, que incluye: la restauración agrohidrológica, la infraestructura y la ordenación del uso público. El modelo que se adjunta resume gráficamente la metodología, pues partiendo de una situación inicial de los ecosistemas se definen los objetivos generales, se recogen los distintos tipos de actuación aplicables y se alcanza un estado final para los ecosistemas, que se considera cumple los objetivos propuestos. Como

garante de la bondad de las actuaciones, se incluye la necesidad de una evaluación del impacto ambiental.

Como complemento del modelo general de gestión de ecosistemas, se ha elaborado la matriz de objetivos-tipos de actuación, que relaciona, de forma esquemática, las actuaciones más relevantes en función de los objetivos a cumplir, estableciendo el régimen de prioridades adecuado.

Pero el hacer realidad estas actuaciones plantea unas necesidades jurídicas, económicas, administrativas y científicas; de ahí que el Plan aborde aspectos como: la propiedad de los montes; las relaciones de la Administración forestal con el sector privado; las producciones y beneficios obtenidos de los ecosistemas; el marco legal, docente y de investigación adecuado; las inversiones necesarias y sus fuentes de financiación, así como un análisis de rentabilidad económica, que demuestre que la ejecución del Plan es socioeconómicamente recomendable.

F.II.2.1. MODELO DE GESTION DE ECOSISTEMAS



F.II.2.2. MATRIZ DE ACTUACIONES

OBJETIVOS	TIPOS DE ACTUACION									
	Manejo de la vegetación	Manejo de la fauna silvestre	Manejo de la ganadería	Restauración agrohidrológica	Ordenación del uso público	Prevención y lucha contra plagas y enfermedades forestales	Prevención y lucha contra incendios forestales	Viveros	Red vial forestal	Medidas administrativas
Lucha contra la desertificación										
Protección y mantenimiento de ecosistemas										
Restauración de ecosistemas										
Defensa contra plagas y enfermedades forestales										
Defensa contra incendios forestales										
Asignación de usos del suelo										
Utilización racional de los recursos naturales e incremento producciones										
Industrialización y comercialización de los productos forestales										
Uso social, recreativo y cultural del monte										
Mejora de condiciones socio-económicas										
Diversificación del paisaje rural										